

Decreto de 1º de Marzo, extendiendo una cédula de montepío.

El Presidente de la República, à sus habitantes,
--Sabed: Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Unico--El Gobierno extenderá cédula de montepío à la señora Juana Delgado, madre ilegítima del soldado Telésforo del mismo apellido, que fué muerto en Matagalpa en la acción del 10 de Agosto último, en defensa de la autoridad legítima.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, Febrero 27 de 1882—Adrián Zavala, D. P.—Juan F. Callejas, D. V. S.—Isidoro Gómez, D. S.—Al Poder Ejecutivo—Sala del Senado—Managua, 28 de Febrero de 1882—Anselmo H. Rivas, S. P.—José María Rojas, S. S.—Ramón Saenz, S. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, Marzo 1º de 1882—Joaquín Zavala—El Ministro de la Guerra—Joaquín Elizondo.
